

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 27 Diciembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		O/O	Fechas	O/O	ACCIONES		Pesetas	O/O	O/O	O/O	
		<i>Al contado.</i>											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
26-12-24	60,00	> E, de 25.000	>>>	60,80	26-12-24	567,00	Banco de España.....		500				
26-12-24	60,80	> D, de 12.500	>>>	69,80	26-12-24	230,00	Compañía Arrend. ^o de Tabacos.		500			230,00	
26-12-24	69,95	> C, de 5.000	>>>	69,95	19-12-24	348,00	Banco Hipotecario de España...		500			348,00	
26-12-24	70,25	> B, de 2.500	>>>	70,25	2-11-23	81,00	Banco de Castilla.....		250				
26-12-24	70,40	> A, de 500	>>>	70,40	26-12-24	164,00	Banco Hispano-Americano.....		500	90			
26-12-24	70,40	> G, de 100	>>>	70,40	26-12-24	161,00	Banco Español de Crédito.....		250				
26-12-24	70,40	> H, de 50	>>>	70,40	19-12-24	383,00	Unión Española de Explosivos...		100			383,00	
10-12-24	70,20	En diferentes series.....		70,40	22-12-24	107,50	Sociedad. Gral. Azuc. (Preferentes.		500			107,25	
		<i>Estampillado.</i>						carera España..... (Ordinaria.		500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		<i>Estampillado.</i>						Ferrocarriles M. Z. A.....		475			345
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales						Idem Norte de España.....		475			353
20-12-24	85,15	> E, de 12.000	>>>	85,45	26-12-24	358,00	B.º Español del Río de la Plata.		100 posos			60	
26-12-24	85,45	> D, de 6.000	>>>	86,00	26-12-24	60,00							
26-12-24	86,00	> C, de 4.000	>>>	86,10			OBLIGACIONES						
26-12-24	86,10	> B, de 2.000	>>>	86,10	26-12-24	374,00	Bonos del Banco de España.....		500				
26-12-24	86,20	> A, de 1.000	>>>	86,20	26-12-24	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4		90,50	
26-12-24	87,75	> G, de 100	>>>	87,75	26-12-24	99,25	Idem Id. Id.....		500	5		99,20	
26-12-24	87,75	> H, de 200	>>>	87,75	26-12-24	110,00	Idem Id. Id.....		500	9			
24-11-24	88,05	En diferentes series.....		87,75	19-12-24	76,75	Sociedad Gral. Azuc.º España...		500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE						[Serie A.		500	5		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales						F. C. M. Z. A. Va- > B.		500	4 1/2		
10-12-24	90,00	> D, de 12.500	>>>	90,00	18-12-24	90,50	Madrid a Ariza..... > C.		500	7			
26-12-24	90,00	> C, de 5.000	>>>	91,00	25-11-24	75,25	Idem Norte de Espa-		500	8			
26-12-24	91,00	> B, de 2.500	>>>	91,00	26-12-24	70,00	ña. Emisión 17 de		500	8			
26-12-24	91,00	> A, de 500	>>>	91,00	18-11-24	64,25	Enero de 1905.....		500	3			
10-12-24	90,00	En diferentes series.....		91,00	18-3-24	64,25			500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						[5.º serie.		500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Idem Norte de Espa-		500			
17-12-24	94,20	> E, de 25.000	>>>	93,70	18-5-21	52,00	ña. Emisión 17 de		500				
26-12-24	93,70	> D, de 12.500	>>>	93,70	18-11-20	53,00	Enero de 1905.....		500				
26-12-24	94,00	> C, de 5.000	>>>	94,00	20-1-23	59,50			500				
26-12-24	94,00	> B, de 2.500	>>>	94,00			Ayuntamiento de Madrid.						
26-12-24	94,20	> A, de 500	>>>	94,20			Obligaciones		500			91,00	
11-7-24	95,75	En diferentes series.....		94,20			Expropiaciones del Interior.....		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			
		EMISIÓN DE 1917						Idem Id. 1918.....		500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Cédulas del Ensanche.....		500			
26-12-24	93,80	> E, de 25.000	>>>	93,80	26-12-24	91,00							
26-12-24	93,80	> D, de 12.500	>>>	93,80	1-12-24	96,00							
26-12-24	93,90	> C, de 5.000	>>>	93,90	26-12-24	87,50							
26-12-24	93,90	> B, de 2.500	>>>	93,90	26-12-24	88,00							
26-12-24	93,90	> A, de 500	>>>	93,80	28-4-24	95,00							
26-12-24	93,80	En diferentes series.....		93,80			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
26-12-24	95,00			95,00			4 por 100 perpetuo al contado.....		418,000				
							Idem sin corriente.....						
							Idem sin próximo.....						
							4 por 100 amortizable.....		5,000				
							5 por 100 amortizable.....		35,000				
							Acciones del Banco de España.....						
							Idem del Banco Hipotecario.....		7,500				
							Idem de la Arrendataria de Tabacos....		5,000				
							Azucarera.—Preferentes		2,500				
							Idem.—Ordinarias						
							Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		9,000				
							Idem Id. al 6 %.....						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 125.000 francos a	38,80 pesetas por 100 francos.—100.000 a 38,65.
LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a	33,65 pesetas una.—3.000 a 33,68.—1.000 a 33,69.
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars,	a 7,18 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 363 28 Diciembre 1924 Anexo núm. 1.—Página 689

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 38 y 41 al 44 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 45.603,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2437

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 333 al 341 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 56.445,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.826 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2438

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36 al 40 y 47 al 51 de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 87.229,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2439

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre la ribera de Zafra, en el kilómetro 150 de la carretera Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 1.955,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2440

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Ortiga, en el kilómetro 14 de la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 10.228,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2441

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 16 y 18 al 25 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a 169.860,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 8.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquinetto.

S—2442

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 358 al 364 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 67.953,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 3.395 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2443

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 19 de la carretera del Puente del Antrín a Almendralejo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 79.259,66, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2444

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 72 al 77 y 84 al 88, de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 74.918,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 3.745 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2445

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 56 al 49 y ramal de la carretera de Fódques a Jorba, cuyo presupuesto asciende a 122.407,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2446

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 al 51 de la carretera de Vich a Gironella, cuyo presupuesto asciende a 178.911,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 8.945 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2447

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 a 13 de la carretera de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 117.573,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 5.875.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.—
El Director general, Faquineto.

S-2448

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparacion

ción, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 11 de la carretera de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto asciende a 166.100,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 8.305 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2449

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 a 19 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto asciende a 200.289,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 10.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2450

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 a 30 de la carretera de

Basella a Manresa, cuyo presupuesto asciende a 208.813,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 10.440 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2451

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 a 17 de la carretera de Igualada a Sitges, cuyo presupuesto asciende a 89.999,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2452

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 20.200 de la carretera de Moncada a Tarrasa, cuyo presupuesto asciende a 118.135,59 pese-

tas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.905 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2453

Hasta las trece horas del día 28 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Llobregat, en el kilómetro 1 de la carretera de Olesa de Montserrat a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.622,65, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1925 y la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 22 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2454

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ

Esta excelentísima Diputación provincial, autorizada por Real orden de 17 del actual para llevar a cabo la construcción de los Baños del Real y de la Palma en la playa de La Caleta, de Cádiz, sin las formalidades de subasta, ha acordado abrir un concurso libre, por término de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para la contratación de dichas obras con arreglo al proyecto aprobado, pre-

supuesto, condiciones técnicas, administrativas, especiales y demás referentes al mismo que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, todos los días laborables, desde las diez a las cuatro horas.

Cádiz, 22 de Diciembre de 1924.—El Presidente accidental, Conde de Villanar.—El Secretario, J. Balón Fajero. S—2462

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALBARRACIN

Don Jesús Almazán y Domingo, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Albarracín.

Hago saber: Que habiendo recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia un expediente ejecutivo por débitos de contribución industrial contra D. Luis Romero, vecino que se dice de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo débito asciende a la suma de 362,88 pesetas; he dictado en el mismo la providencia correspondiente para que tenga efecto la notificación reglamentaria, y resultando que en esta ciudad ni en el pueblo de Miedes (Zaragoza), no figura habitando el aludido deudor, notifíquese al interesado por medio del *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que durante el plazo de veinticuatro horas desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y referida GACETA, comparezca en esta Recaudación de mi cargo, con el fin de satisfacer el aludido débito y apremios legales, bajo apercibimiento caso contrario de apremio y ejecución.

En Albarracín a 25 de Noviembre de 1924.—El Agente ejecutivo, Jesús Almazán y Domingo.

P—2141

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCOY

D. José Almiñana Agulló, Recaudador auxiliar de contribuciones de la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos a la contribución urbana, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Matías Moltó y Castelló, de existencia y paradero desconocidos, como responsable de la contribución a nombre de D. Rafael Vilaplana, una parte de casa o habitación, situada en la calle de San Jaime, número 29, de esta ciudad, cuya parte de finca responde de un débito de 75 pesetas por principal, recargos y costas, teniendo un valor, según capitalización practicada de 1.375 pesetas.

Que la reseñada parte de finca figura libre de gravámenes, y en providencia del día de hoy, he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a los diez horas del día 30 del corriente mes, en el local de esta recaudación, sito en la calle de San-

ta Rita, número 44, de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta, previo el depósito del 5 por 100 del valor en que está capitalizada, las que cubran las dos terceras partes.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorándose quién le presente legitimamente, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos indicados en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue a conocimiento del mencionado deudor.

Alcoy a 6 de Diciembre de 1924. El Recaudador, José Almiñana.

P—2163

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALDEPEÑAS

D. Ramón Campos Ferreyol, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Moral de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año 1923-24 al 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación, el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo tercero del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor o ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese a dicho contribuyente la acumulación de las cuotas que adeuda y apremios y recargos correspondientes:

Nombres de los deudores.

Herederos de Sebastián Gómez y Guzmán:

Año 1923-24, 56,28 pesetas.

Comprobación, 69,69 pesetas.

Territorial, 1924, 14,07 pesetas.

Primer trimestre de 1924-25, 14,07 pesetas.

Total, 177,22 pesetas.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que se relaciona anteriormente, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Moral de Calatrava, 14 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Ramón Campos.

P—2034

D. Ramón Campos Ferreyol, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viso del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución canon de minas, perteneciente al año 1923-24, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

Juan Folguera, 300 pesetas.

Viso del Marqués, 11 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Ramón Campos. P—2032

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VARA DE REY

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año que se dirá, de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Pedro Martínez Iniguez.

Ejercicios de 1915 al 1924, 149,54 pesetas.
 Recargos de primero y segundo grado, 22,42 pesetas.
 Total, 171,96.
 Soltero Angulo:
 Ejercicios de 1914 al 1924, 60,10 pesetas.
 Recargos de primero y segundo grado, 9,02 pesetas.
 Total, 69,21.
 Vara de Rey, 27 de Septiembre de 1924.—El Recaudador, Alfonso Gossálbez.

P—2036

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Amortización de Obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907.

Las 426 obligaciones Andalucés, 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en el sorteo verificado el día 10 de Diciembre 1924, y cuya lista figura a continuación, se reembolsarán, con el cupón número 36 unido, a partir del 1.º de Febrero de 1925, a los precios líquidos que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID.

41	74	195	337	339	480	492	667	638
692	693	743	759	854	977	981	1.055	
1.082	1.175	1.192	1.203	1.204	1.204	1.299		
1.337	1.339	1.473	1.620	1.637	1.690			
1.818	1.920	2.077	2.084	2.388	2.426			
2.483	2.589	2.724	2.726	2.815	2.893			
2.949	2.981	2.998	3.078	3.134	3.185			
3.207	3.324	3.328	3.410	3.414	3.447			
3.510	3.575	3.616	3.636	3.660	3.684			
3.795	3.828	3.874	3.880	3.992	3.979			
4.128	4.149	4.174	4.273	4.342	4.384			
4.510	4.525	4.552	4.561	4.567	4.634			
4.639	4.790	4.966	4.975	5.164	5.168	5.237		
5.215	5.269	5.314	5.402	5.428	5.488			
5.490	5.587	5.721	5.789	5.914	6.047			
6.111	6.178	6.289	6.390	6.404	6.424			
6.439	6.549	6.564	6.591	6.619	6.622			
6.647	6.675	6.680	6.831	6.832	6.861			
6.929	7.018	7.022	7.041	7.146	7.151			
7.187	7.197	7.265	7.396	7.498	7.508			
7.620	7.858	7.983	8.016	8.036	8.078			
8.162	8.165	8.289	8.293	8.352	8.482			
8.516	8.527	8.571	8.659	8.716	8.809			
8.964	8.889	8.992	8.994	9.005	9.158			
9.159	9.231	9.296	9.295	9.438	9.466			
9.523	9.595	9.597	9.674	9.780	9.853	9.979		
10.049	10.241	10.343	10.384	10.469				
10.487	10.599	10.738	10.758	10.814				
10.827	10.845	10.908	11.085	11.162				
11.258	11.282	11.297	11.325	11.365				
11.381	11.397	11.466	11.540	11.561				
11.718	11.733	11.753	11.794	11.848				
12.036	12.180	12.207	12.244	12.333				
12.342	12.357	12.441	12.548	12.550				
12.563	12.704	12.747	12.816	12.952				
13.001	13.004	13.183	13.233	13.298				
13.409	13.505	13.577	13.672	13.684				
13.742	13.782	13.812	13.854	13.885				
13.904	13.908	14.075	14.123	14.226				
14.295	14.396	14.405	14.619	14.681				
14.718	14.767	14.789	14.857	14.869				
15.005	15.019	15.021	15.025	15.053				
15.188	15.227	15.389	15.600	15.669				
15.652	15.749	15.750	15.812	16.003				
16.038	16.060	16.062	16.102	16.230				
16.301	16.318	16.334	16.348	16.365				

16.425	16.443	16.561	16.571	16.587
16.869	16.892	16.973	17.446	17.552
17.618	17.669	17.670	17.840	17.841
17.863	17.946	17.967	18.064	18.222
18.424	18.463	18.569	18.585	18.594
18.676	18.892	18.912	19.029	19.053
19.104	19.177	19.242	19.318	19.481
19.711	19.732	19.781	19.848	19.940
19.975	20.077	20.183	20.206	20.263
20.320	20.353	20.372	20.587	20.635
20.776	20.800	20.966	21.063	21.088
21.093	21.226	21.237	21.258	21.698
21.724	21.825	21.857	21.865	21.892
22.026	22.078	22.179	22.206	22.265
22.456	22.485	22.511	22.612	22.668
22.679	22.792	22.858	22.929	23.000
23.049	23.226	23.237	23.305	23.334
23.351	23.499	23.500	23.522	23.623
23.940	24.030	24.055	24.067	24.193
24.234	24.244	24.361	24.461	24.513
24.534	24.542	24.576	24.601	24.647
24.742	25.112	25.265	25.314	25.389
25.401	25.434	25.662	25.736	25.747
25.797	25.967	25.988	26.078	26.080
26.285	26.348	26.365	26.390	26.399
26.466	26.656	26.768	26.833	26.879
26.983	27.095	27.220	27.451	27.459
27.466	27.525	27.531	27.532	27.712
27.720	27.775	28.103	28.109	28.195
28.204	28.232	28.291	28.311	28.455
28.634	28.668	28.777	28.986	29.013
29.034	29.136	29.200	29.208	29.263
29.414	29.473	29.532		

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Números de las obligaciones Andalucés 3 por 100, emisión 1907, amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

Amortización 1917 (10.º sorteo del 10 de Diciembre de 1917).—Obligaciones reembolsables a pesetas 486,40 líquido. Cupón número 22, vencimiento 1.º de Junio de 1918, unido.

1.003

Amortización 1919 (12.º sorteo del 10 de Diciembre de 1919).—Obligaciones reembolsables a pesetas 491,70 líquido las nacionalizadas y a pesetas 482,95 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 25, vencimiento 1.º de Junio de 1920, unido.

10.156 10.244 12.451 y 19.284

Amortización 1920 (13.º sorteo del 10 de Diciembre de 1920).—Obligaciones reembolsables a pesetas 455,20 líquido las nacionalizadas y a pesetas 467,65 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 28, vencimiento 1.º de Junio de 1921, unido.

2.115 17.406 18.994 24.453 y 24.610

Amortización 1921 (14.º sorteo del 10 de Diciembre de 1921).—Obligaciones reembolsables a pesetas 484,65 líquido las nacionalizadas y a pesetas 467,30 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 30, vencimiento 1.º de Junio de 1922, unido.

2.058 2.081 2.104 2.300 2.568 7.373 22.790 y 24.205

Amortización 1922 (15.º sorteo del 11 de Diciembre de 1922).—Obligaciones reembolsables a pesetas 483,99 líquido las nacionalizadas y a pesetas

466,54 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 32, vencimiento 1.º de Junio de 1923, unido.

2.039 2.185 2.517 4.080 4.343 6.162 10.106 16.139 16.229 19.971 19.909 20.251 y 21.109

Amortización 1923 (16.º sorteo del 10 de Diciembre de 1923).—Obligaciones reembolsables a pesetas 483,98 líquido las nacionalizadas y a pesetas 466,33 líquido las no nacionalizadas. Cupón número 34, vencimiento 1.º de Junio de 1924, unido.

539 842 2.427 3.816 4.197 4.445 5.280 13.639 13.734 14.099 14.224 15.062 17.537 17.950 19.600 20.302 20.477 20.545 20.572 20.855 21.965 22.430 22.543 22.564 22.639 23.854 24.274 24.310 24.761 25.001 25.399 26.314 26.791 27.771 27.790 28.305

Madrid, 27 de Diciembre de 1924.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—2621

A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza número 70.304 que la Sociedad de Seguros "A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil" expidió en 11 de Febrero de 1921, sobre la vida de D. José Tasada Garosabel, de San Sebastián, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, calle Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor. X—3620

ARTICULOS ESPAÑOLES

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de Enero, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 3, segundo, izquierda. Cada Accionista depositará en dicho domicilio en uno de los tres días anteriores al designado para la Junta sus acciones o los correspondientes resguardos. Desde el día 5 al 12, de tres a cuatro de la tarde, los Accionistas podrán examinar todos los documentos relativos a la Administración social.

Madrid, 27 de Diciembre de 1924. El Presidente, Duque de Vistahermosa. X—3622

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA (S. A.)

Debiendo procederse el día 2 de Enero próximo a los sorteos para amortización de 24 obligaciones de primera emisión y 10 de segunda, de las emitidas por esta Sociedad, se avisa a los señores obligacionistas que ambos se efectuarán en la expresada fecha y hora de las dos de la tarde, en el domicilio social, Avenida Gómez Rodríguez, 285, de esta ciudad, y que dicho acto es público para los poseedores de los títulos.

San Fernando (Cádiz), 22 de Diciembre de 1924.—El Director de la Explotación, L. Vitini.

X-3625

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

A partir del día 1.º de Enero próximo se pagará el cupón número 38 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1906, números 1 al 10.000, excepto las amortizadas que son los números:

151 a 160
241 a 250
301 a 310
401 a 410
661 a 670
931 a 940
991 a 1.000
1.281 a 1.290
1.541 a 1.550
1.621 a 1.630
1.811 a 1.820
1.991 a 2.000
2.041 a 2.050
2.151 a 2.160
2.171 a 2.180
2.231 a 2.240
2.261 a 2.280
2.441 a 2.450
2.631 a 2.640
2.671 a 2.690
2.781 a 2.790
2.911 a 2.920
3.001 a 3.010
3.041 a 3.050
3.121 a 3.130
3.221 a 3.230
3.321 a 3.330
3.361 a 3.370
3.491 a 3.500
3.881 a 3.900
4.171 a 4.180
4.361 a 4.370
4.401 a 4.410
4.441 a 4.450
4.521 a 4.530
4.541 a 4.550
4.591 a 4.600
4.621 a 4.630
4.701 a 4.710
4.741 a 4.760
4.801 a 4.810
4.851 a 4.860
5.041 a 5.050
5.081 a 5.090
5.131 a 5.140
5.331 a 5.340
5.571 a 5.580
5.631 a 5.640
5.731 a 5.740
5.861 a 5.870
5.881 a 5.890
5.951 a 5.960
6.021 a 6.050
6.201 a 6.210
6.261 a 6.270
6.301 a 6.310
6.491 a 6.510
6.531 a 6.550
6.581 a 6.590
6.841 a 6.850
6.961 a 6.970
7.311 a 7.320
7.461 a 7.470
7.511 a 7.520
7.741 a 7.750
7.761 a 7.770
8.071 a 8.080
8.131 a 8.140

8.331 a 8.340
8.531 a 8.540
8.601 a 8.610
8.961 a 8.970
9.061 a 9.070
9.341 a 9.360
9.421 a 9.430
9.531 a 9.550
9.601 a 9.620
9.751 a 9.760
9.801 a 9.810
9.881 a 9.890

Se pagará igualmente el cupón número 16 de las obligaciones emisión 1917, números 1 al 12.000, excepto los números de las amortizadas que son las siguientes:

11 a 20
401 a 410
481 a 490
601 a 610
699
741 a 750
791 a 800
1.041 a 1.020
1.251 a 1.260
1.561 a 1.570
1.911 a 1.920
2.661 a 2.670
2.801 a 2.810
3.201 a 3.210
3.261 a 3.270
3.501 a 3.510
3.621 a 3.630
3.781 a 3.790
4.851 a 4.860
4.971 a 4.980
4.991 a 5.000
5.291 a 5.300
5.361 a 5.370
5.991 a 6.000
6.011 a 6.020
6.351 a 6.360
6.521 a 6.530
6.561 a 6.570
6.611 a 6.620
6.661 a 6.670
6.891 a 6.900
7.001 a 7.010
7.311 a 7.314
7.631 a 7.640
7.831 a 7.840
8.091 a 8.110
8.351 a 8.360
8.381 a 8.390
8.591 a 8.600
8.991 a 9.000
9.181 a 9.190
9.681 a 9.690
9.871 a 9.880
10.051 a 10.060
10.201 a 10.210
10.791 a 10.810
11.071 a 11.080
11.421 a 11.430
11.651 a 11.660
11.901 a 11.910
11.931 a 11.940

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11,4375 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 25 de Diciembre de 1924.
El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X-3616

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 22 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha 17 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

1 a 10
631 a 640
1.061 a 1.070
1.421 a 1.430
1.671 a 1.680
2.061 a 2.070
2.141 a 2.150
2.231 a 2.260
2.931 a 2.940
3.381 a 3.390
5.121 a 5.130
5.171 a 5.180
5.431 a 5.440
5.701 a 5.710
6.031 a 6.037
6.111 a 6.120
6.281 a 6.290
6.471 a 6.480
6.511 a 6.520
6.771 a 6.780
8.451 a 8.460
8.481 a 8.490
8.551 a 8.560
8.581 a 8.590
9.821 a 9.830
11.151 a 11.160
11.411 a 11.420
11.801 a 11.810

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de Enero próximo, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º de Julio de 1925, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Garí, Paseo de Gracia, número 9, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

El valor de cada obligación será de 492 pesetas, deducidos impuestos y derechos reales.

Madrid, 25 de Diciembre de 1924.
El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X-3617

SUSASTA EXTRAJUDICIAL

Se celebrará el día 29 del actual y hora de las once de la mañana, en la Notaría de D. Pedro Menor, Almirante, 9, de la casa de la calle de Pizarro, 14, conforme al pliego de condiciones que en la misma se hallan de manifiesto.

X-3614

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 58 de las obligaciones de esta Compañía 4 por 100, emisión 1.º de Julio de 1910, y el cupón número 18 de las del 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha 1.º de Enero de 1925, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Co-

lonial y Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.
En Santander: Banco Mercantil.
En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1924.—Compañía Trasatlántica: El Subadministrador, Juan Ferrer Puig.

X-3626

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

BARCELONA

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO

Pesetas.

Mobiliario y efectos escritorio.....	176.832,66	
Automóviles.....	51.272,50	
Instalaciones de conducción y distribución, aportaciones, maquinaria centrales, etc.....	7.298.885,04	
Fincas.....	457.997,60	
Sucursales.....	200.343,49	
		8.185.331,29
Anticipos y depósitos varios....	12.244,17	
Gastos de instalación, contratación, ampliación y emisión...	1.209.341,23	
		1.221.585,40
Acciones en depósito.....	100.000,00	
Créditos varios.....	2.896.285,54	
Efectos a cobrar.....	316.359,86	
Valores mobiliarios.....	872.822,25	
Existencias en almacenes.....	623.269,46	
		4.808.737,11

Pesetas.

Existencia en Caja y Bancos..... 86.450,47

TOTAL ACTIVO..... 14.302.104,27

PASIVO

Capital.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	127.900,26
Obligaciones amortizadas.....	280.500,00
Empréstito.....	7.219.500,00
Depositantes de acciones.....	100.000,00
Dividendos a pagar.....	4.895,00
Intereses obligaciones.....	100.828,46
Amortización de obligaciones.....	124.311,14
Impuesto sobre alumbrado.....	49.565,32
Proveedores.....	366.277,99
Débitos varios.....	149.875,29
Amortizaciones.....	345.883,04
Pérdidas y Ganancias: Beneficio neto.....	432.567,77

TOTAL PASIVO..... 14.302.104,27

X-3618